CAV 18.30 PROGRAMA INDUSTRIA DIGITALA 2018

25 de Mayo de 2018
La SPRI ha publicado la convocatoria del Programa "Industria Digitala" para el año 2018.

Objetivo
Apoyar la incorporación de las Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Comunicaciones (TEICs) en las PYMES.

Plazo de presentación de solicitudes
Hasta el 27 de septiembre de 2018.

Entidades beneficiarias
PYMES

Actuaciones subvencionables
- Gestión de la cadena de suministro (implantación de aplicaciones tipo SMC).
- Gestión integrada de la información de la empresa (implantación de aplicaciones tipo ERP, Business Intelligence).
- Gestión del ciclo de vida del producto (implantación de aplicaciones del tipo CAD, CAM CAE, PDM y DMF).
- Sistemas de control del proceso productivo (implementación de sistemas de control numérico, PLC).
- Sistemas de captura de datos en planta (SCADA).
- Sistemas de gestión de mantenimiento preventivo.
- Sistemas de gestión logísitica asociados al proceso productivo.
- Proyectos de sensórica de servitización.
- Proyectos de sensórica asociados al producto y proceso productivo.
- Proyectos de incorporación de TEICs que mejoren o automaticen la producción en planta y faciliten el análisis de la situación y la toma de decisiones.
- Proyectos relacionados con el desarrollo o integración en plataformas de servicios digitales que permitan incrementar el volumen de negocio tradicional.
- Proyectos relacionados con el desarrollo de proyectos B2B (business to business) o B2C (business to consumer).

Gastos subvencionables
Tendrán la consideración de gastos y/o inversiones elegibles los de consultoría, ingeniería, hardware y software.

Modalidad y cuantía de las ayudas
Las ayudas se instrumentarán en forma de **subvenciones a fondo perdido**. La **subvención máxima anual** para apoyar los gastos de consultoría-ingeniería, hardware y software asociados al proyecto será de **18.000 euros** para la realización de una o más actuaciones subvencionables a lo largo del ejercicio.
La subvención máxima por concepto subvencionable, dentro de los 18.000 euros de límite máximo de subvención global será el siguiente:
- Hardware: máximo 4.500 euros.
- Software: máximo 4.500 euros.
- Gastos de consultoría y/o ingeniería: máximo 18.000 euros.

Este programa está bajo el régimen de ayudas mínimis.

Para más información, no duden en ponerse en contacto directamente con INVEMA (Tlf.: 943 30 90 09 -invema@invema.es)